

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

19

Fecha: 23/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 005 2016 00908	Verbal Sumario	PABLO EMILIO BARRERO	ARTURO ALFONSO PALACIOS	Auto decide recurso	22/02/2022	
1100140 03 005 2020 00006	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	WILLIAM ORLANDO ORTIZ COBOS	Auto termina proceso por Pago	22/02/2022	
1100140 03 005 2020 00666	Despachos Comisorios	JULIAN ALEJANDRO NVELASQUEZ GOMEZ	CARMEN ROSA URRUTIA DE VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento	22/02/2022	
1100140 03 005 2021 00044	Ordinario	ISABEL AGUIRRE RODRIGUEZ	EUSEBIO SALAMANCA GARCIA	Auto pone en conocimiento	22/02/2022	
1100140 03 005 2021 00044	Ordinario	ISABEL AGUIRRE RODRIGUEZ	EUSEBIO SALAMANCA GARCIA	Auto pone en conocimiento	22/02/2022	
1100140 03 005 2021 00146	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ALFREDO ANTONIO URIBE ARIAS	Auto ordena enviar proceso	22/02/2022	
1100140 03 005 2021 00267	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SILVIO JAIR REY CASTILLO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	22/02/2022	
1100140 03 005 2021 00460	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	JENNIFER CAROLINA ARIZALA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	22/02/2022	
1100140 03 005 2021 00762	Interrogatorio de parte	JOSE DIONISIO PEREZ	RUPERTO RESTREPO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	22/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
SECRETARIO

